



**DIRECCIÓN DE AUDITORIA INTERNA
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL
GESTIÓN 2023**

RESÚMEN EJECUTIVO

El Programa Operativo Anual de la Dirección de Auditoría Interna (DAI), correspondiente a la gestión 2023, fue elaborado de acuerdo al Procedimiento para la Formulación y Control de la Planificación Estratégica y la Programación de Operaciones Anual de las Unidades de Auditoría Interna, aprobado mediante RESOLUCIÓN N° CGE/152/2017 del 29 de diciembre de 2017, por la Contraloría General del Estado y las Directrices para la Formulación de la Planificación Anual 2023 de las Unidades de Auditoría Interna, emitido por la Subcontraloría de Gobiernos Municipales y Universidades de la Contraloría General del Estado, mediante nota CGE/GDP/GGMU/EI-135/2022 del 06 de septiembre de 2022.

El Plan Operativo Anual Institucional y Presupuesto Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de Llallagua, correspondiente a la gestión 2023, aprobado mediante Ley Municipal N° 317/2022 del 08 de septiembre de 2022, presupuesta recursos para garantizar el funcionamiento y ejecución de la Programación de Operaciones Anual de la Dirección de Auditoría Interna, conforme a lo dispuesto en el artículo 8, parágrafo I del Decreto Supremo N° 718 del 01 de diciembre de 2010.

Conforme a lo previsto en la Ley N° 1178 de Administración y Control Gubernamentales, la Dirección de Auditoría Interna (DAI) incorpora las acciones estratégicas, con el objetivo de mejorar:

- La eficacia y eficiencia en la captación y uso de los recursos públicos y en las operaciones del Estado.
- La confiabilidad de la información generada sobre el uso de los recursos públicos.
- Los procedimientos para que toda autoridad y ejecutivo rinda cuenta oportuna de los resultados de su gestión.
- La capacidad administrativa para impedir o identificar y comprobar el manejo inadecuado de los recursos del Estado.

La DAI, coadyuva al logro de las acciones estratégicas, mediante el examen posterior a las operaciones ejecutadas, exponiendo en sus informes aquellas desviaciones que pueden impedir el logro de objetivos, emitiendo recomendaciones para evitar en el futuro incurrir en las mismas observaciones y por ende mejorar la gestión del Gobierno Autónomo Municipal de Llallagua.



ACCIONES A CORTO PLAZO DE LA DAI

De acuerdo con las actividades que el artículo 15° de la Ley N° 1178 le asigna a la DAI y considerando las acciones estratégicas determinadas, se establecen las siguientes acciones de corto plazo:

- a) Auditoría de confiabilidad de los registros contables y estados financieros gestión 2022 (Proceso de ejecución y elaboración del informe).
- b) Planificación general de la auditoría de confiabilidad de los registros y estados financieros; Planificación específica para el análisis de los registros de las operaciones (Incluye evaluación del control interno); Ejecución (Análisis de los registros de las operaciones); Comunicación de resultados (Informe de confiabilidad de registros e informe de control interno) (Actividades preliminares para el examen de confiabilidad y la auditoría operacional de los recursos del IDH).
- c) Auditoría operacional sobre la eficacia de las operaciones financiadas con recursos del IDH e incorporadas en el POA de la entidad, y pronunciamiento expreso sobre la utilización y destino de los recursos provenientes del IDH, gestión 2023 (Proceso de Ejecución y elaboración del informe).
- d) Auditoría operacional a la utilización y destino de los recursos provenientes del Impuesto Directo a los Hidrocarburos IDH, gestión 2022 (Proceso de ejecución y elaboración del informe).
- e) Auditoría de cumplimiento sobre el pago de remuneraciones y otros relacionados, al personal con ítem, personal eventual y consultores de línea, con énfasis sobre los casos de personal con exención del registro de asistencia diaria, gestiones 2022.
- f) Auditorías de cumplimiento a proyectos UPRE (2 auditorías).
- g) Auditoría operacional sobre la alimentación complementaria escolar, gestión 2022.
- h) Auditoría operacional sobre los recursos asignados al programa de Desarrollo y Promoción del Deporte según POA 2022.
- i) Verificar el cumplimiento en la implantación de las recomendaciones emergentes de la Auditoría de Confiabilidad de los Registros Contables y Estados Financieros, gestión 2021 – 2022.
- j) Verificar el cumplimiento en la implantación de las recomendaciones emergentes de la auditoría operacional sobre la utilización y destino de los recursos provenientes del Impuesto Directo a los Hidrocarburos (IDH), gestión 2021 – 2022.



- k)** Auditorías no programadas emergentes de requerimientos efectuados por la CGE, MAE o denuncias, previo relevamiento de información específica.

Llallagua, septiembre de 2022.